



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA QUINTA ÉPOCA

25 DE ABRIL DE 2005

No. 48

Í N D I C E

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CONSEJO GENERAL SOBRE EL INFORME ANUAL DEL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2003, Y SE ORDENA A LA CITADA COMISIÓN INICIAR PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y CONVERGENCIA, TODOS ELLOS EN EL DISTRITO FEDERAL 2

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ TABULADOR DE SUELDOS PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA Y HOMÓLOGOS DE LA JUNTA LOCAL PARA EL EJERCICIO DE 2005 6

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR EJECUTIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN GUSTAVO A. MADERO, LAS FACULTADES EN MATERIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD QUE SE INDICAN 7

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

9

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ SIGLO XXI EDITORES, S.A. DE C.V. 22
- ◆ GRUPO MVS CAPITAL, S. DE R. L. DE C. V. 22
- ◆ “INMOBILIARIA AILYN, S.A. DE C.V. 23
- ◆ ESPECIALISTAS EJECUTIVOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S. A. DE C. V. 23
- ◆ INMOBILIARIA RECASVE, S.A. DE C.V. 24

Continúa en la Pág. 37

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CONSEJO GENERAL SOBRE EL INFORME ANUAL DEL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2003, Y SE ORDENA A LA CITADA COMISIÓN INICIAR PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO Y CONVERGENCIA, TODOS ELLOS EN EL DISTRITO FEDERAL

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 52 del Código Electoral del Distrito Federal.
2. Que el cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Que de conformidad con el artículo 60, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, tiene como atribución vigilar que las actividades y uso de las prerrogativas de las Asociaciones Políticas se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetas.
4. Que entre las Comisiones Permanentes con que contará el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, se encuentra la Comisión de Fiscalización, atento a lo establecido por el artículo 63, fracción II, del Código Electoral del Distrito Federal.
5. Que de conformidad con los artículos 37 y 38 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal es la instancia competente para revisar los informes que presenten los partidos políticos y, en su caso, las agrupaciones políticas locales, teniendo en todo momento la facultad para requerir a los órganos responsables del financiamiento de cada asociación política, la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en ellos.
6. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 37, fracción I, incisos a) y b) del Código Electoral del Distrito Federal, los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales, presentarán sus informes anuales a más tardar dentro de los sesenta días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte y en ellos serán incluidos los ingresos totales y gastos ordinarios que hayan realizado durante el ejercicio objeto de los mismos.
7. Que en términos de la fracción V del artículo 66 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo la revisión de los informes que las asociaciones políticas reguladas por este Código, presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña, según corresponda, así como para la vigilancia del manejo de sus recursos.
8. Que como resultado de la revisión a la que se refiere el Considerando anterior, la Comisión de Fiscalización, de conformidad con lo señalado en los artículos 38, fracciones IV y V y 66, fracción X, elaboró un Dictamen Consolidado que corre agregado al presente Acuerdo como parte del mismo y que es el documento que ahora se presenta al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

9. Que la Comisión de Fiscalización es la instancia facultada para, previa aprobación del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciar el procedimiento para la determinación e imposición de sanciones, atento a lo establecido en los preceptos legales que a continuación se indican:

“Artículo 38. El procedimiento para la presentación y revisión de los informes de las asociaciones políticas se sujetará a las siguientes reglas:

...

V. El dictamen se presentará ante el Consejo General, y en su caso, iniciará el procedimiento para determinación e imposición de sanciones;

VI. Para iniciar el procedimiento de determinación e imposición de sanciones, la Comisión de Fiscalización emplazará al presunto responsable para que en el plazo de 10 días hábiles conteste por escrito lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que considere pertinentes en los términos de este Código.

Las pruebas deberán ser exhibidas junto con el escrito en el que se comparezca al procedimiento. Ninguna prueba aportada, fuera del plazo previsto para ello, será tomada en cuenta.

Treinta días después de cerrado el proceso de instrucción, la Comisión de Fiscalización presentará el proyecto de resolución respectivo al Consejo General para su discusión y, en su caso, aprobación.

El Secretario Ejecutivo, por conducto de la Unidad de Asuntos Jurídicos, auxiliará a la Comisión de Fiscalización en la substanciación del procedimiento.”

“Artículo 66. La Comisión de Fiscalización tiene las atribuciones siguientes:

...

V. Revisar los informes que las Asociaciones Políticas presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y del origen y destino de los recursos de campaña de los Partidos Políticos, según corresponda;

...

IX. Informar al Consejo General, de las presuntas irregularidades en que hubiesen incurrido las Asociaciones Políticas derivadas del manejo de sus recursos así como, por el incumplimiento a su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos, a efecto de iniciar el procedimiento sobre faltas y sanciones.”

10. Que el Dictamen Consolidado elaborado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y sometido a la consideración del Consejo General por la Comisión de Fiscalización, arroja irregularidades imputables al Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Convergencia, todos ellos en el Distrito Federal, tal y como se desprende de las conclusiones respectivas, razón por la cual se propone a este Órgano Superior de Dirección iniciar procedimiento para la determinación e imposición de las sanciones que, en su caso, procedan.
11. Que dentro de las atribuciones de la Comisión de Fiscalización del Instituto electoral del Distrito Federal, se encuentra la de ordenar, en los términos de los acuerdos del Consejo General, la práctica de auditorías a las finanzas de las Asociaciones Políticas, en términos de lo dispuesto por el artículo 66, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal.

12. Que con fecha treinta de agosto de dos mil cuatro, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal ordene a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, que a través de la Dirección de Fiscalización, lleve a cabo una auditoría a las finanzas del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, respecto al ejercicio dos mil tres y en particular a su financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de ese mismo año”, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, inciso VI del Código Electoral del Distrito Federal.
13. En consecuencia los resultados que arrojó la auditoría a las finanzas del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, respecto al ejercicio dos mil tres y en particular a su financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de ese mismo año, se contemplan en el apartado correspondiente a los ingresos y egresos del Partido Político aludido con el objeto de precisar su alcance y contenido.
14. Que el veintinueve de agosto de dos mil tres, fue aprobada la resolución JGE386/2003 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por la que se emite la declaratoria de pérdida de registro de los partidos políticos nacionales: de la Sociedad Nacionalista; Alianza Social; Partido México Posible; Liberal Mexicano, y Fuerza Ciudadana, por no haber obtenido por lo menos el dos por ciento de la votación emitida en la elección federal ordinaria para diputados por ambos principios, celebrada el seis de julio de dos mil tres, surtiendo efectos el mismo día.
15. Que en consecuencia, y una vez declarada formalmente por el Instituto Federal Electoral, la pérdida de registro de los otrora partidos políticos: Partido de la Sociedad Nacionalista; Partido Alianza Social; Partido México Posible; Partido Liberal Mexicano, y Fuerza Ciudadana, este Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal acordó en fecha 13 de septiembre de 2003, la cancelación de los derechos y las prerrogativas establecidas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y en el Código Electoral del Distrito Federal, a los entonces institutos políticos antes citados, toda vez que, como ya ha quedado precisado, en términos de lo previsto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f), in fine, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 121 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en las elecciones locales del Distrito Federal sólo podrán participar los partidos políticos con registro nacional.
16. Que de conformidad con el artículo 60, fracciones XI y XXVI del Código Electoral del Distrito Federal, respectivamente, son atribuciones del Consejo General conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, en los términos previstos en el Código de la materia y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en el Código Electoral de esta entidad federativa.
17. Que en virtud de las presuntas irregularidades dictaminadas por la Comisión de Fiscalización atribuibles únicamente al Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y Convergencia, todos ellos en el Distrito Federal, este Consejo General procede ordenarle a dicha Comisión, iniciar procedimiento para la determinación e imposición de sanciones en los términos del artículo 38, fracciones V y VI del Código Electoral del Distrito Federal.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37, fracción I incisos a) y b), 38, 52, 60, fracciones XV y XXVI, 63, fracción II y 66 fracción, V, VI, VII, VIII, IX, X y XIII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba el Dictamen Consolidado presentado por la Comisión de Fiscalización al Consejo General sobre el Informe Anual del Origen, Destino y Monto de los Ingresos de los Partidos Políticos correspondiente al ejercicio 2003, que corre agregado al presente Acuerdo como parte del mismo.

SEGUNDO.- Se ordena a la Comisión de Fiscalización iniciar el procedimiento de determinación e imposición de sanciones en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática,

del Trabajo, Verde Ecologista de México y Convergencia, todos ellos en el Distrito Federal, por las presuntas irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado que forma parte de este Acuerdo.

TERCERO.- Que en términos de lo precisado en el Considerando 14 de este Acuerdo, no es procedente iniciar procedimiento de determinación e imposición de sanciones en contra de los otrora Partido de la Sociedad Nacionalista, otrora Partido Alianza Social, otrora Partido México Posible, otrora Partido Liberal Mexicano y otrora Fuerza Ciudadana, en virtud de carecer actualmente con el status jurídico requerido para actuar como Asociación Política en el Distrito Federal.

CUARTO.- Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a los Representantes acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo, y Convergencia.

En el caso de los otrora Partidos Políticos de la Sociedad Nacionalista, Alianza Social, México Posible, Liberal Mexicano y Fuerza Ciudadana, notifíquese en los domicilios u oficinas que correspondan.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto y en su página de Internet www.iedf.org.mx para los efectos conducentes.

Así lo aprobaron en lo general por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales y en lo particular en lo referente a la redacción del considerando 17 y del punto de Acuerdo SEGUNDO por mayoría de cuatro votos a favor de los CC. Consejeros Electorales Bernardo Fernández del Castillo Sánchez, María Elena Homs Tirado, Juan Francisco Reyes del Campillo Lona y Javier Santiago Castillo, y tres votos en contra de los CC. Consejeros Electorales Eduardo Huchim May, Rubén Lara León y Rosa María Mirón Lince, y en lo referente a modificar la redacción del considerando 10 por mayoría de cuatro votos a favor de los CC. Consejeros Electorales Bernardo Fernández del Castillo Sánchez, Rosa María Mirón Lince, Juan Francisco Reyes del Campillo Lona y Javier Santiago Castillo, y tres votos en contra de los CC. Consejeros Electorales María Elena Homs Tirado, Eduardo Huchim May y Rubén Lara León, todos ellos integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha diez de marzo de dos mil cinco, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.- El Consejero Presidente, Lic. Javier Santiago Castillo.- El Secretario Ejecutivo, Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.- (Firmas).

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

TABULADOR DE SUELDOS PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA Y HOMÓLOGOS DE LA JUNTA LOCAL PARA EL EJERCICIO DE 2005

De acuerdo con lo señalado en el Artículo Sexto Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de Diciembre de 2004, se publica el Tabulador de sueldos para el personal de estructura y homólogos de la Junta Local.

Nivel	Puesto	Sueldo Bruto Mensual	Reconocimiento Mensual Bruto	Cantidad Adicional	Asignación Adicional Bruto	Total Mensual Bruto	Total Mensual Neto
48.5	Presidente Titular	22,309.00	57,160.00	27,524.00		106,993.00	77,848.84
46.5	Secretaría General	17,171.00	44,696.00	23,432.00		85,299.00	62,663.04
45.5	Presidente Junta Especial	15,984.00	44,581.00	20,606.00		81,171.00	59,773.44
44.5	Secretario Auxiliar	14,773.00	42,891.00	19,623.00		77,287.00	57,054.64
43.5	Coordinador de Asesores	13,598.00	38,409.00	18,814.00		70,821.00	52,563.80
42.5	Coordinador General de Administración	12,420.00	36,081.00	16,548.00		65,049.00	48,617.74
41.5	Contralor	11,240.00	31,266.00	15,054.00		57,560.00	43,469.74
41.5	Secretario Particular del Presidente Titular	11,240.00	31,266.00	15,054.00		57,560.00	43,469.74
40.5	Jefe de Unidad Jurídica	10,058.00	25,097.00	12,750.00		47,905.00	36,805.80
40.5	Coordinador de Informática	10,058.00	25,097.00	12,750.00		47,905.00	36,805.80
38.5	Funcionario Conciliador	8,663.00	23,138.00	10,892.00		42,693.00	33,269.00
35.5	Asesor	8,049.00	20,814.00	10,174.00		39,037.00	30,758.92
34.5	Secretario Técnico	7,841.00	20,476.00	9,727.00		38,044.00	30,080.46
34.5	Coordinador de Área	7,841.00	20,476.00	9,727.00		38,044.00	30,080.46
34.5	Subcontralor	7,841.00	20,476.00	9,727.00		38,044.00	30,080.46
29.5	Asesor	6,792.00	15,793.00	7,306.00		29,891.00	25,166.42
29.5	Auxiliar Jurídico	6,792.00	15,793.00	7,306.00		29,891.00	25,166.42
27.5	Jefe de Unidad Departamental	6,370.00	10,833.00	6,035.00		23,238.00	20,040.53
27.5	Secretario Jurídico	6,370.00	10,833.00	6,035.00		23,238.00	20,040.53
20.5	Enlace "A"	5,141.00			7,481.00	12,622.00	10,683.93

MÉXICO, D. F., A 22 ABRIL DEL 2005

MTRO. ALBERTO CASTRO ARRONA
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
(Firma)

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR EJECUTIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN GUSTAVO A. MADERO, LAS FACULTADES EN MATERIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD QUE SE INDICAN.

MARTHA PATRICIA RUIZ ANCHONDO, Jefa Delegacional en el Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 122, base tercera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 87 tercer párrafo, 104, 105 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 3 fracción I, 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 9 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 120, 122, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Delegación Gustavo A. Madero es un Órgano Político Administrativo de la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento.

Que la Ley Orgánica y su Reglamento, ambos de la Administración Pública del Distrito Federal, otorgan al Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero, facultades y atribuciones propias en materia de gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección social, seguridad pública, promoción económica, cultural, deportiva y demás que señala los diversos ordenamientos legales para el debido cumplimiento de objetivos, políticas y prioridades establecidas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

Que para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen a este Órgano Político Administrativo, el mismo cuenta con la Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública, así como su respectivas, Subdirecciones y Jefaturas de Unidad Departamental, cuya existencia esta prevista en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en el Manual Administrativo de Organización de la Delegación Gustavo A. Madero.

Que siendo la Jefa Delegacional la titular del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero, a quien corresponde ejercer originalmente todas las facultades establecidas en los ordenamientos jurídicos relativos a las Delegaciones del Distrito Federal, las cuales puede delegarlas en las Direcciones Generales, Direcciones Ejecutivas y de Área y demás Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo, las facultades que expresamente le otorgan los ordenamientos jurídicos correspondientes y tomando como fundamento el artículo 122, párrafo sexto del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, con el objeto de hacer mas eficiente y agilizar la actividad administrativa relacionada con el Órgano Político Administrativo, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR EJECUTIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN GUSTAVO A. MADERO, LAS FACULTADES EN MATERIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD QUE SE INDICAN.

Primero. Se delega en el titular de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública, las facultades contenidas en el artículo 9 fracciones I, II, IV, V, X, XI, XII, XIII, XIV y XV en materia de transporte y vialidad, aplicables en las vías secundarias de esta demarcación a que se refiere la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, que no correspondan a otras unidades administrativas, las siguientes:

Procurar que la vialidad de esta demarcación territorial, su infraestructura, servicios y elementos inherentes o incorporados a estos, se utilicen adecuadamente conforme a su naturaleza, coordinándose en su caso, con las autoridades correspondientes para lograr esta objetivo;

Mantener la vialidad libre de obstáculos u objetos que impidan, dificulten u obstaculicen el transito vehicular y peatonal, excepto en aquellos casos debidamente autorizados;

Conformar y mantener actualizado un registro de las autorizaciones y avisos de inscripción para el uso de la vialidad, cuando conforme a la normatividad sea procedente;

Conformar y mantener actualizado un inventario de los servicios, infraestructura y demás elementos inherentes o incorporados a la vialidad, vigilando que en su caso cuenten con las autorizaciones o avisos necesarios para el efecto;

Realizar todas aquellas acciones tendientes a que el servicio de transporte de pasajeros en bicicletas adaptadas, además de llevarse con eficacia y eficiencia, garanticen la seguridad de los usuarios, peatones y los derechos de los permisionarios;

Actualizar permanentemente el padrón de los permisionarios de transporte de personas en bicicletas adaptadas, así como de las sanciones, representantes, conductores, y los demás que sean necesarios a juicio de la Delegación;

Regular la publicidad en las bicicletas adaptadas que prestan el servicio de transporte de personas, de conformidad a la presente ley y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;

Crear Comités de Transporte y Vialidad, como canal de captación, seguimiento, atención de las peticiones y demandas ciudadanas, su funcionamiento y conformación se establecerá en Reglamento correspondiente;

Emitir el Visto Bueno para la aprobación de bases, sitios y lanzaderas de transporte público, en las vías secundarias de esta demarcación;

Realizar la inspección, verificación y vigilancia del servicio de transporte de personas en bicicletas adaptadas, en coordinación con la Dirección General Jurídica y de Gobierno para imponer las sanciones establecidas en la Normatividad aplicable y substanciar y resolver los procedimientos administrativos para la prórroga, revocación, caducidad, cancelación y rescisión de los permisos cuando proceda conforme a la Ley y disposiciones reglamentarias.

Segundo. Se delega en el titular de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública, las facultades de tramitar las solicitudes de autorización y avisos de inscripción para el uso de las vialidades secundarias de la demarcación y en su caso expedir las autorizaciones correspondientes.

Tercero. Se delega en el titular de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública, las facultades de tramitar las solicitudes para la operación de bicicletas adaptadas en la demarcación. Asimismo supervisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables a las bicicletas adaptadas.

Cuarto. Las atribuciones delegadas se ejercerán directamente por parte del titular de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública, auxiliándose de las Subdirecciones y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le están adscritas y en coordinación con las Direcciones Territoriales de la demarcación.

Quinto. El ejercicio de las atribuciones delegadas serán coordinadas por la suscrita quién dictará y fijará en su caso las políticas generales para su aplicación.

Sexto. La facultad que por virtud del presente Acuerdo se delega, es sin menoscabo del ejercicio directo de la suscrita.

Séptimo. El Titular de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública, informará de las acciones que realice en ejercicio de las facultadas delegadas en materia de transporte y vialidad a la Jefa Delegacional y a la Dirección General Jurídica y de Gobierno.

Octavo. Se delega la facultad de celebrar convenios y demás actos jurídicos en materia de transporte y vialidad en representación del Órgano Político Administrativo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en Gustavo A. Madero a los treinta días del mes de marzo de dos mil cinco.

LA JEFA DELEGACIONAL
(Firma)
LIC. MARTHA PATRICIA RUIZ ANCHANDO

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Delegación Miguel Hidalgo Licitación Pública Internacional

LIC. OCTAVIO PEREZ NIETO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICA LA SIGUIENTE:

En observancia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 27 inciso a) y 32 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional No. 30001026-016-05 "ACTUALIZACION Y LICENCIAS PARA USO DE SOFTWARE", de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional No.		Costo de las bases en:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
30001026-016-05 "ACTUALIZACION Y LICENCIAS PARA USO DE SOFTWARE"		CONVOCANTE \$ 1,000.00 COMPRANET \$ 900.00	28 de abril del 2005 11:00 hrs.	04 de mayo del 2005 11:00 hrs.	11 de mayo del 2005 13:00 hrs.	PROGRAMADO
Partida	CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01	C811101004	LICENCIAS DE NOVELL GROUPWISE ULTIMA VERSIÓN			230	PIEZA
02	C811101004	LICENCIAS DE ICHAIN ULTIMA VERSIÓN			200	PIEZA
03	C811101004	LICENCIAS DE SOFTWARE DE MONITOREO DE RED			1	PIEZA
04	C811101004	LICENCIAS DE SOFTWARE DE CONTROL DE ACCESO A INTERNET			350	PIEZA
05	C811101004	ACTUALIZACION DE LICENCIAS DE LA VERSIÓN 7.0 A LA VERSIÓN 7.5 DE SIEBEL			100	PIEZA

1.- Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Vicente Eguía, esquina Sóstenes Rocha s/n, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

2.- La venta de Bases en "La Convocante" y en el Sistema Compranet, será los días: 25, 26 y 27 de abril del 2005 de 09:00 a 14:00 hrs.

3.- La forma de pago es en "La Convocante", con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por una institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl), en la Unidad Departamental de Tesorería de la Delegación Miguel Hidalgo, ubicada en el domicilio precitado y en el Sistema Compranet, mediante recibo que genera el propio Sistema, debiendo enviar vía fax, copia del recibo de pago a "La Convocante" para su inclusión en el registro de participantes.

4.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas en la licitación, en el Auditorio de esta Delegación, ubicado en Avenida Parque Lira No. 94, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

5.- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español.

6.- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.

- 7.- El lugar de entrega será en: la Dirección de Gobierno Digital de esta Delegación, ubicada en Avenida Parque Lira No. 94, Colonia Ampliación Daniel Garza, de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- 8.- El lugar de prestación de los servicios será en: las instalaciones de la Delegación Miguel Hidalgo.
- 9.- Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la aceptación formal y satisfactoria de los servicios.
- 10.- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 47, fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 11.- En esta Licitación no se otorgarán anticipos.
- 12.- Esta Licitación no se realizará bajo la cobertura de ningún tratado.
- 13.- Los interesados podrán remitir sus cuestionamientos al correo electrónico adquisiciones@miguelhidalgo.gob.mx
- 14.- El responsable de la Licitación: Lic. David Acevedo Sotelo, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en Miguel Hidalgo.

(Firma)

México, Distrito Federal a 25 de abril del 2005.

Director General de Administración

Lic. Octavio Pérez Nieto

Firma

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Venustiano Carranza
Licitación Pública Nacional Múltiple

Convocatoria 06/2005

La Lic. Elena Edith Segura Trejo, Directora General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 28 párrafo primero y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados, sean estos fabricantes, comercializadores o distribuidores autorizados, en participar en la Licitación Pública Nacional Múltiple para la **Adquisición de Vehículos y Equipo Terrestre**, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas y económicas	Emisión de dictamen técnico y fallo
30001030-007-2005	\$1,500.00	27/04/2005 14:00 horas	28/04/2005 10:00 horas	02/05/2005 10:00 horas	06/05/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I421000124	Grúa para levante y arrastre de vehículos		1	Unidad
2	I421000124	Grúa de arrastre autocargable		1	Unidad
3	I480000000	Camión escolar de 36 plazas		1	Unidad
4	I480800052	Camioneta Pick-up		1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de esta publicación en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en el nivel sótano del Edificio Delegacional, sito en Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono: 57-64-94-00 ext. 1321, los días 25, 26 y 27 de abril de 2005, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El costo de las bases es de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago en la convocante es mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
- Todos los eventos de este procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en el nivel sótano del Edificio Delegacional, sito en la Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, en las fechas y horarios anteriormente citados.
- El lugar para la entrega de los bienes será en el Almacén de Refacciones de esta Delegación, sito en Oriente 182 esquina Norte 13, Col. Moctezuma Segunda Sección, en un horario de Anexo 10:00 a 14:00 horas, en las fechas estipuladas en el Anexo I de las bases.
- Condiciones de pago: se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega formal de las facturas ante la Subdirección de Recursos Financieros.
- El Idioma en que deberán presentar las proposiciones, así como los catálogos y/o folletos será en Español.
- El tipo de moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.

México, Distrito Federal, 25 de abril de 2005.

(Firma)

Lic. Elena Edith Segura Trejo
Directora General de Administración

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Dirección General de Servicios Urbanos
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 036

Lic. José Sánchez Pérez, Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente licitación pública nacional, fue autorizada por el Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo	
30001046-064-2005	\$2,700, Costo en CompraNET: \$2,150	27/04/05	28/04/05 11:00 hrs.	03/05/05 11:00 hrs.	06/05/05 11:00 hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad Mínima	Unidad de medida	Plazo Mínimo
Única	C811005000	Para la prestación de servicios relacionados con la conservación, mantenimiento, riego y forestación de áreas verdes en las zonas clausuradas y de amortiguamiento en el Sitio de Disposición Final Bordo Poniente.		1'205.000.00 3,600.00 92.00 46,000.00	M2 M3 Jornada Pieza	Del 17 de mayo al 31 de agosto de 2005

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Avenida Apatlaco N° 502-Bis, Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: En Convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en Scotiabank Inverlat con No. de Cuenta: 00105899699.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español

La Moneda en que deberá cotizarse la proposición será: En Peso Mexicano.

Lugar de la prestación del servicio: En diferentes sitios de atención de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** (Alcances).

Plazo de la prestación del servicio:

Las condiciones de pago serán: De acuerdo al catalogo de conceptos, a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante, para las dos Licitaciones.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los participantes en el presente proceso de licitación, que el servidor público responsable del procedimiento de licitación pública nacional será el C.C. Lic. José Sánchez Pérez, Director Ejecutivo de Administración y/o Angel Medina González.- Subdirector de Recursos Materiales y/o Ana María Martínez Enciso.- Jefe de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Juan Romero Pineda, Jefe de Oficina de Licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios.

México, D.F., a 25 de abril de 2005

(Firma)

Lic. José Sánchez Pérez

Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos
 de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Dirección General de Servicios Urbanos
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria:037

Lic. José Sánchez Pérez, Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente Convocatoria fue autorizada por el Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo		
30001046-065-2005		\$2,700 Costo en CompraNET: \$2,150	27/04/2005	28/04/2005 13:00 horas	03/05/2005 13:00 horas	09/05/2005 11:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
Única		Para la prestación del servicio de Extracción, Carga, Acarreo y Descarga de Lixiviados generados por los residuos sólidos depositados en el Sitio Clausurado Santa Catarina, ubicado en el Km. 22.5 de la Autopista México-Puebla.		15,180.00	25,300.00	Tonelada	Del 16 mayo al 30 de septiembre de 2005	Del 16 mayo al 31 de diciembre de 2005

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Avenida Apatlaco N° 502-Bis, Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: En convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en Scotiabank Inverlat con No. de Cuenta: 00105899699.

El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español

La Moneda en que deberá cotizarse la proposición será: En Peso Mexicano.

Lugar de la prestación del servicio: En diferentes sitios de atención de acuerdo a lo solicitado en el Anexo I (Alcances).

Plazo de la prestación del servicio: Mínimo: 16 de mayo al 30 de septiembre de 2005 y Máximo del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2005.

Las condiciones de pago serán: Por tonelada efectivamente trasladada, 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los participantes en el presente proceso de licitación, que el servidor público responsable del procedimiento de licitación pública nacional será el C.C. Lic. José Sánchez Pérez, Director Ejecutivo de Administración y/o Ángel Medina González.- Subdirector de Recursos Materiales y/o Ana María G. Martínez Enciso.- Jefe de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Juan Romero Pineda, Jefe de Oficina de Licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios.

México, D.F., a 25 de abril de 2005

(Firma)

Lic. José Sánchez Pérez

Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos
 de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 38

Lic. José Sánchez Pérez, Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I, 43, y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente Convocatoria, fue autorizada por el Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres		Fallo	
30001046-066-2005		\$2,700 Costo en CompraNET: \$2,150	27/04/2005	28/04/2005 15:00 horas	03/05/2005 15:00 horas		04/05/2005 18:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
Única		Prestación de servicios de limpieza en la Red Vial Primaria y Secundaria en Santa Fe, consistente en el barrido manual, papeleo, retiro de brote, retiro de propaganda colgada y pegada, lavado de mobiliario urbano y eliminación de graffitis.		92	245	Jornada	Del 05 mayo al 31 de julio de 2005	Del 05 de mayo al 31 de diciembre 2005

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Avenida Apatlaco N° 502-Bis, Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: En convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en Scotiabank Inverlat con No. de Cuenta: 00105899699.

El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español

La Moneda en que deberá cotizarse las proposición será: En Peso Mexicano.

Lugar de la prestación del servicio: En diferentes sitios de atención de acuerdo a lo solicitado en el Anexo I (Alcances).

Plazo de la prestación del servicio: Mínimo: Del 05 de mayo al 31 de julio de 2005 y Máximo: Del 05 de mayo al 31 de diciembre de 2005.

Las condiciones de pago serán: Por jornada efectivamente trabajada, 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los participantes en el presente proceso de licitación, que el servidor público responsable del procedimiento de licitación pública nacional será el C.C. Lic. José Sánchez Pérez, Director Ejecutivo de Administración y/o Ángel Medina González.- Subdirector de Recursos Materiales y/o Ana María G. Martínez Enciso.- Jefe de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Juan Romero Pineda, Jefe de Oficina de Licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios.

México, D.F., a 25 de abril de 2005

(Firma)

Lic. José Sánchez Pérez

Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos
de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Dirección General de Servicios Urbanos
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 39

Lic. José Sánchez Pérez, Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente Convocatoria, fue autorizada por el Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo
30001046-067-2005		\$2,700 Costo en CompraNET: \$2,150	27/04/2005	28/04/2005 18:00 horas	03/05/2005 18:00 horas	06/05/2005 18:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Plazo
Única		Para la prestación de servicios relacionados con vehículos, maquinaria o equipo para apoyo a las actividades de mantenimiento de áreas verdes.		1,530	Jornada	Del 18 de mayo al 31 de diciembre del 2005.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Avenida Apatlaco N° 502-Bis, Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: En convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en Scotiabank Inverlat con No. de Cuenta: 00105899699.

El idioma en que deberán presentarse las proposición será: Español

La Moneda en que deberá cotizar la proposición será: En Peso Mexicano.

Lugar de la prestación del servicio: En diferentes sitios de atención de acuerdo a lo solicitado en el Anexo I (Alcances).

Plazo de la prestación del servicio: Del 18 de mayo al 31 de diciembre del 2005.

Las condiciones de pago serán: Por jornada efectivamente trabajada, 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los participantes en el presente proceso de licitación, que el servidor público responsable del procedimiento de licitación pública nacional será el C.C. Lic. José Sánchez Pérez, Director Ejecutivo de Administración y/o Ángel Medina González.- Subdirector de Recursos Materiales y/o Ana María G. Martínez Enciso.- Jefe de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Juan Romero Pineda, Jefe de Oficina de Licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios.

México, D.F., a 25 de abril de 2005

(Firma)

Lic. José Sánchez Pérez

Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos
 de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

Rúbrica

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 006-05

El Ingeniero Jorge A. Guzmán de las Casas, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional para la adquisición de elevadores con capacidad de 1,000 kg. incluye desmontaje del equipo actual, montaje, instalación y puesta en operación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y fallo
30100001-010-05	\$ 1,000.00 Compranet: \$750.00	27/04/2005	28/04/2005 17:30 horas	03/05/2005 10:00 horas	09/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad De medida	Cantidad
01	1420800172	Elevadores con capacidad de 1,000 kg. incluyendo desmontaje del equipo actual, montaje, instalación y puesta en operación	Pieza	4

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Convocante: mediante cheque de caja o certificado a nombre del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F., en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F. y en compranet para depósito en la cuenta No. 9649285, de Banco Santander Serfin, S.A., mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Lugar de entrega, instalación y puesta en operación: De acuerdo a bases.

Las condiciones de pago serán: De acuerdo a bases.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

El Lic. Jaime R. Mata Carranza, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o Lic. Araceli González Rodríguez, Subdirectora de Adquisiciones y Contrataciones, son los servidores públicos designados como responsables de los procedimientos de la presente licitación pública.

México, D.F., a 25 de abril del 2005

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

ING. JORGE A. GUZMÁN DE LAS CASAS

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD**

Convocatoria : 003-05

En Observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública para la adquisición de “ **Material y Útiles de Oficina**”, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha limite para Adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación, Apertura y Revisión de propuestas	Comunicado de Dictamen y lectura de Fallo
30001062-003-05	\$ 1,500.00 Costo en Compranet: \$ 1,200.00	27/IV/2004	28/IV/2004 10:30 horas	02/V/2004 10:30 horas	4/V/2004 10:30 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C210000054	Dedal de hule	500	Piezas
2	C210000054	Desengrapadora	1000	Piezas
3	C660200010	Fólder con broche T/carta de 8 cm.	5000	Piezas
4	C660200010	Fólder con broche T/oficio de 8 cm.	2000	Piezas
5	C210000082	Lápiz bicolor (tipo bertin)	2000	Piezas

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://Compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Álvaro Obregón 269,5°. Piso, Col. Roma C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Tel. 52-08-00-07; con el siguiente horario : de 10:00 a 18:00 horas.

La forma de pago es: en el domicilio de la Convocante, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal , en Compranet mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: Español.

La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de juntas de la Secretaría de Transportes y Vialidad, ubicada en Av. Álvaro Obregón No. 269, 1er°. Piso, Col Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, México, D.F.

Lugar de entrega de bienes: conforme a bases, los días y en el horario establecido en ellas.

Plazo de entrega de bienes: conforme a bases.

Las condiciones de pago serán: conforme a bases.

No se otorgarán anticipos.

MÉXICO, D.F., A 25 de ABRIL de 2005

(Firma)

C.P. CARLOS AGUILAR RAMÍREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
FONDO AMBIENTAL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 01-05

Lic. Bertha Gómez Castro, Directora General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se convoca a los interesados que cumplan los requisitos a participar en la Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicio de Apoyo en el Muestreo de Emisiones de Vehículos Contaminantes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura del sobre de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica	Acto de fallo
001-05 Contratación del servicio de apoyo en el muestreo de emisiones de vehículos contaminantes	Servicio de apoyo en el muestreo de emisiones de vehículos contaminantes con un mínimo de 20 vehículos equipados cada uno con un analizador de humos, operados por un auxiliar técnico y un policía auxiliar	1	Servicio	09-05-05	10-05-05 11:00 horas	19-05-05 11:00 horas	31-05-05 11:00 horas

El importe de los servicios será cubierto con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal

*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta de requisitos, condiciones del servicio y venta, en Comonfort No. 83 esq. Reforma, Colonia Ampliación Morelos, Código Postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; con el siguiente horario, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

*La forma de pago es, en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal, por un importe de \$1,100.00 (Un mil cien pesos 00/100 m.n.); los eventos antes mencionados se realizarán en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83 esq. Reforma, Colonia Ampliación Morelos, Código Postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

*El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será pesos mexicanos.

*Lugar y plazo de entrega: El servicio se prestara en el Distrito Federal a partir del mes de junio de 2005 al 2007.

*Las condiciones de pago serán 20 días naturales posteriores a la presentación de facturas. No se entregarán anticipos.

C. María de Jesús Herros Vázquez, Subdirectora de Adquisiciones y Almacenes, responsable del procedimiento.

MEXICO, D.F. A 25 DE ABRIL DE 2005
LIC. BERTHA GÓMEZ CASTRO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
(Firma)

Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Distrito Federal, Dirección de Administración
Convocatoria Licitación Pública Nacional No. RTP/LPN/005/2005

La Gerencia de Abastecimientos de la Dirección de Administración, de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 26, 27, inciso A), 28, 30, Fracción I, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales que reúnan los requisitos establecidos en las Bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Nacional No. **RTP/LPN/005/2005** para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a las Estaciones de Autoconsumo de Combustible del Organismo.

No. Licitación	Descripción de los principales Bienes y/o Servicios	Acto de Presentación de Propuestas con la Documentación Legal y Administrativa, Técnica y Económica	Acto de Fallo
RTP/LPN/005/2005	Contratación del servicio de mantenimiento las estaciones de autoconsumo de combustible de los Módulos Operativos 3, 8, 8-A, 12, 15, 23, 24 y 34	09-Mayo-2005 10:00 Hrs.	13-Mayo-2005 10:00 Hrs.

La venta de Bases de esta Licitación tendrá lugar en el Tercer Piso del inmueble marcado con el número 114 de la Calle de Serapio Rendón, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F., del 25 al de 29 de Abril del 2005, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

El costo de las Bases es de \$ 1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, y se podrá efectuar mediante efectivo, cheque nominativo certificado o de caja a favor de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

Los eventos previstos en los distintos Actos, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de este Organismo, ubicada en la Calle de Serapio Rendón número 114, Planta Baja, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F.; de acuerdo al calendario establecido en la presente Convocatoria y la Junta de Aclaración de Bases, se llevará a cabo, el día 02 de Mayo del 2005 a las 10:00 horas.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, y cotizar precios fijos en moneda nacional, y deberán ser dirigidas a la Gerencia de Abastecimientos de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

No se otorgarán anticipos para la prestación de los servicios.

El lugar, plazo de entrega y forma de pago serán los siguientes:

- 1.- Los plazos establecidos para la entrega-recepción de la prestación de los servicios efectuados en los lugares arriba mencionados, serán de acuerdo a lo señalado en las bases de esta Licitación.
- 2.- Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

A t e n t a m e n t e
México, D.F., a 25 de Abril del 2005.
Responsable del Procedimiento de Licitación Pública Nacional
(Firma)
Javier A. Sánchez Alvarez
Gerente de Abastecimientos

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE
LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MEXICO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CONVOCATORIA NUM. 2

En cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de los Artículos 27, Apartado "A" y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales, interesadas en participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional para la adjudicación del Contrato para las siguientes adquisiciones:

No. de Licitación	Descripción General	Unidad	Cantidad	Venta de Bases	Costo de las Bases	
					En la oficina de la Gerencia de Rec. Mat.	En Compranet
3000-1090-002-05	ARTICULOS DE PAPELERIA, PAPEL FACIA BOND Y CAJAS DE CARTON	Pieza Millar Pieza	CONTRATO ABIERTO	Del 25 al 27 de Abril del 2005. Horario de: 10:00 a 18:00 horas	\$600.00	\$500.00
Visita a Sitio	Junta de Aclaraciones.	Entrega y Apertura de Documentación Legal, Técnica y Económica.		Fallo.	Entrega de Contrato.	
NO APLICA	28 de Abril de 2005 11:00 Hrs.	03 de Mayo de 2005 11:00 Hrs.		06 de Mayo de 2005 14:00 Hrs.	13 de Mayo de 2005 13:00 Hrs.	

No. de Licitación	Descripción General	Unidad	Cantidad	Venta de Bases	Costo de las Bases	
					En la oficina de la Gerencia de Rec. Mat.	En Compranet
3000-1090-003-05	MOBILIARIO PARA OFICINA	Pieza	135	Del 25 al 27 de Abril del 2005. Horario de: 10:00 a 18:00 horas	\$600.00	\$500.00
Visita a Sitio	Junta de Aclaraciones.	Entrega y Apertura de Documentación Legal, Técnica y Económica.		Fallo.	Entrega de Contrato.	
NO APLICA	28 de Abril de 2005 14:00 Hrs.	04 de Mayo de 2005 11:00 Hrs.		09 de Mayo de 2005 11:00 Hrs.	16 de Mayo de 2005 13:00 Hrs.	

No. de Licitación	Descripción General	Unidad	Cantidad	Venta de Bases	Costo de las Bases	
					En la oficina de la Gerencia de Rec. Mat.	En Compranet
3000-1090-004-05	CONSUMIBLES DE COMPUTO Y PAPEL STOCK	Pieza Millar	CONTRATO ABIERTO	Del 25 al 27 de Abril del 2005. Horario de: 10:00 a 18:00 horas	\$600.00	\$500.00

Visita a Sitio	Junta de Aclaraciones.	Entrega y Apertura de Documentación Legal, Técnica y Económica.	Fallo.	Entrega de Contrato.
NO APLICA	29 de Abril de 2005 11:00 Hrs.	06 de Mayo de 2005 10:00 Hrs.	10 de Mayo de 2005 11:00 Hrs.	17 de Mayo de 2005 13:00 Hrs.

- 1.- Las Bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en Av. Canal de Río Churubusco s/n Esq. Canal de Apatlaco, Colonia Ejidos del Moral, Delegación Iztapalapa, C.P. 09030, Distrito Federal, los días 25 al 27 de Abril de 2005, en horario de 10:00 al 18:00 horas.
- 2.- La forma de pago es: en el domicilio de la Convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Banco Santander Mexicano, S. A., FID/220991 (únicamente se aceptarán cheques del D. F. y/o área metropolitana), o efectivo y cubierto en las Cajas de la Gerencia de la Tesorería del Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto, los días 25 al 27 de Abril de 2005, en un horario de 10:00 al 18:00 horas. Si la consulta se realiza a través de Compranet, deberá presentarse el recibo que para tal efecto expida el sistema. La Convocante entregará factura por concepto del pago de las Bases de Licitación.
- 3.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle remitirse a las bases concursales correspondientes.
- 4.- Las propuestas deberán cotizarse en pesos mexicanos.
- 5.- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- 6.- No se otorgan anticipos.
- 7.- La Junta de Aclaraciones, será en la fecha y hora señaladas, y se realizará en la sala de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales.
- 8.- La presentación de los documentos legales, la propuesta técnica y la económica será en la fecha y hora señaladas, y se realizara en la sala de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales.
- 9.- No se realizará bajo la cobertura de algún Tratado.
- 10.- Los recursos asignados para la adquisición, son propios.
- 11.- La entrega de los bienes será en el Almacén de la Convocante que se ubica en Av. Canal de Churubusco s/n, esquina Canal de Apatlaco, Colonia Ejidos del Moral, C.P. 09030, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal en un horario de 10:00 a 14:00 horas.
- 12.- Las Condiciones de Pago serán de 30 días calendario presentación factura.

México, D.F., a 25 de Abril del 2005.

(Firma)

Dr. Raúl Castañeda Arceo,
Administrador General.

SECCIÓN DE AVISOS**SIGLO XXI EDITORES, S.A. DE C.V.****SEGUNDA CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales de Siglo XXI Editores, S.A. de C.V., se convoca a sus accionistas a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 11 de mayo de 2005, en Cerro del Agua número 248, Colonia Romero de Terreros, 04310 México, Distrito Federal, a las 17:00 horas, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.** Discusión y aprobación en su caso, de un aumento al capital social variable; y,
- II.** Nombramiento de Delegados.

México, Distrito Federal, a 22 de abril de 2005.

(Firma)

Dr. Ruy Pérez Tamayo
Presidente del Consejo de Administración

GRUPO MVS CAPITAL S. DE R. L. DE C. V.**TERCER AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se notifica que la sociedad mercantil denominada GRUPO MVS CAPITAL S. DE R. L. DE C. V., mediante resoluciones unánimes adoptadas en Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Socios de fecha 30 de marzo de 2005, decidió reducir la porción fija o mínima de su capital social en la suma de \$17,742,000.00 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), por lo que dicho capital social mínimo o fijo quedará establecido en un importe de \$958,599,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), una vez que haya surtido efectos la reducción de que se trata en términos del precepto legal antes indicado.

Este aviso es el último de los requeridos de conformidad al artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, . F. a 25 de abril de 2005

(Firma)

C. P. José Vargas Santamarina
Delegado Especial

“INMOBILIARIA AILYN, S.A. DE C.V.”**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 13:00 horas del día 17 de Mayo del 2005, en sus oficinas ubicadas en Sullivan No. 9 Int. 104, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Delegación Cuauhtemoc en México, Distrito Federal, siendo esta ciudad el domicilio social de la empresa, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Presentación, discusión, modificación y en su caso aprobación de los actos y del informe del Administrador Único de la Sociedad, a que se refiere el enunciado general del artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los Estados Financieros, tomando en cuenta el informe del Comisario, relativos a los ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre del 2002, 2003 y 2004.
- II. Elección o en su caso, ratificación o remoción del Administrador Único así como del Comisario de la Sociedad para el ejercicio social que terminara el 31 de diciembre de 2005.

El deposito de los títulos para poder asistir a la asamblea, podrá hacerse en la Caja de la Sociedad o en alguna Institución de Crédito de la República o del extranjero, a más tardar la víspera del día en que la Asamblea deberá reunirse.

En México, D.F., a 18 de Abril de 2005.

(Firma)

**SR. GALO ALONSO CASTILLO VEGA
ADMINISTRADOR UNICO**

“ESPECIALISTAS EJECUTIVOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S. A. DE C. V.”**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores socios a la celebración de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 10:30 horas del día 12 de Mayo del 2005, en sus oficinas ubicadas en Sullivan No.9 Int. 101, Colonia San Rafael, C. P. 06470, Delegación Cuauhtémoc en México, Distrito Federal, siendo esta ciudad el domicilio social de la empresa, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del informe, balance y estados financieros elaborados por la Junta de Administración, correspondientes a los ejercicios sociales 2001, 2002, 2003 y 2004.
- II.- Ratificación o en su caso remoción de los actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
- III.- Nombramiento de Delegado Especial.

El deposito de los títulos para poder asistir a la asamblea, podrá hacerse en la Caja de la Sociedad o en alguna Institución de Crédito de la República o del extranjero, a más tardar la víspera del día en que la Asamblea deberá reunirse.

En México, D. F., a 18 de Abril de 2005.

(Firma)

**SR. GALO ALONSO CASTILLO VEGA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION**

“INMOBILIARIA RECASVE, S.A. DE C.V.”

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 10:30 horas del día 17 de Mayo del 2005, en sus oficinas ubicadas en Sullivan No.9 Int. 205, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Delegación Cuauhtemoc en México, Distrito Federal, siendo esta ciudad el domicilio social de la empresa, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Presentación, discusión, modificación y en su caso aprobación de los actos y del informe del Administrador Único de la Sociedad, a que se refiere el enunciado general del artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los Estados Financieros, tomando en cuenta el informe del Comisario, relativos al ejercicio social terminado el 31 de diciembre del 2002, 2003 y 2004.
- II. Elección o en su caso, ratificación o remoción del Administrador Único así como del Comisario de la Sociedad para el ejercicio social que terminara el 31 de diciembre de 2005.

El deposito de los títulos para poder asistir a la asamblea, podrá hacerse en la Caja de la Sociedad o en alguna Institución de Crédito de la República o del extranjero, a más tardar la víspera del día en que la Asamblea deberá reunirse.

En México, D.F., a 18 de Abril de 2005.

(Firma)

**SR. AURELIO ANTIOCO CASTILLO VEGA
ADMINISTRADOR UNICO**

**RAISIO CHEMICALS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)**

BALANCE GENERAL POR LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2005

A C T I V O		P A S I V O Y C A P I T A L	
BANCOS	\$ 5'199,368.03	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 93,527.40
DEUDORES DIVERSOS	882.94		
IMPUESTOS A FAVOR	1'008,086.24		
ISR E IMPAC	305,203.12		
SUMA DEL ACTIVO	6,513,540.33	SUMA DEL PASIVO	93,527.40
		CAPITAL CONTABLE	6,507,081.19
		RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-87,068.26</u>
		SUMA DEL CAPITAL	6,420,012.93
TOTAL DEL ACTIVO	\$ <u>6,513,540.33</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ <u>6,513,540.33</u>

(Firma)

Marco Antonio I. Nila Rodríguez
Liquidador

CONRADO ZUCKERMANN PONCE

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **105.- NOTARÍA.- Conrado Zuckermann Ponce.-** Notario Público No. 105 del Estado de México)

CONRADO ZUCKERMANN PONCE

Notario Público No. 105 del Estado de México

Por Escritura número Treinta y Cuatro Mil Sesenta y Siete, volumen Mil Doscientos Setenta y Siete, otorgada el día ocho de febrero de dos mil cinco, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Fouad Chaker Hakim Saad también conocido como Fouad Hakim Saad, de la cual se deriva: el Reconocimiento y Validez de Testamento, que realizan los señores Janette Atala y Atala también conocida como Janette Atala Atala y/o Jeannette Atala Atala de Hakim y Tufic, Janet Scarlet también conocida como Jeannette Scarlet y/o Scarlet y Chaker Roberto de apellidos Hakim Atala, en su carácter de Herederos Universales de la Sucesión; el Repudio de Herencia, que realiza la señora Janette Atala y Atala también conocida como Janette Atala Atala y/o Jeannette Atala Atala de Hakim, a favor de sus hijos, señores Tufic, Janet Scarlet también conocida como Jeannette Scarlet y/o Scarlet y Chaker Roberto de apellidos Hakim Atala, respecto de los derechos y obligaciones que le pudieren corresponder dentro de la Sucesión; el Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del Cargo de Albacea; y el Nombramiento de Herederos Universales y Aceptación de Herencia a solicitud de los señores Tufic, Janet Scarlet también conocida como Jeannette Scarlet y/o Scarlet y Chaker Roberto de apellidos Hakim Atala, en su carácter de Herederos Universales de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 8 de marzo de 2005.

(Firma)

Lic. Conrado Zuckermann Ponce
Notario 105 del Estado de México, con
Residencia en Naucalpan, Méx.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

GFIC, S.A. de C.V.

En cumplimiento con el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente:

AVISO

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de GFIC, S.A. DE C.V. celebrada el día 22 de marzo del año 2004, se resolvió reducir el Capital Social Fijo de la Sociedad en la cantidad de \$9,950,000.00 (nueve millones novecientos cincuenta mil pesos), mediante reembolso a los accionistas, en los términos acordados en la propia asamblea.

Derivado de lo anterior, a la fecha de la Asamblea mencionada, la sociedad quedó únicamente con un capital social fijo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos) representado por 5,000 acciones nominativas con valor nominal de \$10.00 (diez pesos) cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

(Firma)

Lic. Carlos Francisco Sánchez Valencia.
Delegado Especial de la Asamblea

ENSERCH DE MONTERREY, S.A. DE C.V.
AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio del presente aviso se informa que mediante el acuerdo unánime de los accionistas de Enserch de Monterrey, S.A. de C.V. (la Sociedad), adoptado con fecha 16 de diciembre de 2004, los accionistas aprobaron reducir la parte fija del capital social mediante el reembolso a los accionistas quedando el capital social de la Sociedad en la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a 17 de diciembre de 2004.

(Firma)

Lic. Alberto de la Parra Zavala.
Secretario del Consejo de Administración

COMAREX, S.A. de C.V.

En cumplimiento con el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente:

AVISO

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de COMAREX, S.A. de C.V. celebrada el día 20 de mayo del año 2004, se resolvió reducir el Capital Social Variable de la Sociedad, en la cantidad de \$6,608,390.00 (seis millones seiscientos ocho mil trescientos noventa pesos) y el Capital Social Fijo de la misma Sociedad en la cantidad de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos), mediante reembolso a los accionistas, en los términos acordados en la propia asamblea.

Derivado de lo anterior, a la fecha de la Asamblea mencionada, la sociedad quedó únicamente con un capital social fijo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos) representado por 50,000 acciones nominativas con valor nominal de \$1.00 (un peso) cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

(Firma)

Lic. Carlos Francisco Sánchez Valencia.
Delegado Especial de la Asamblea

RYM S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MARZO DE 2005
(pesos)

Activos	
Bancos	96,769.88
Clientes	624,966.28
Inversiones	181,013.17
I.V.A. Acreditable	33,841.50
Anticipo al I.S.R.	33,958.28
Terreno	207.25
Edificio	3,031,850.52
Dep. acum.. edificio	-303,186.04
Total de activos	<u>3,698,620.84</u>
Pasivo	
Impuestos por pagar	<u>42,208.53</u>
Total de Pasivos	42,208.53
Capital	
Capital Social Fijo	39,000.00
Reserva legal	657.01
Resultado de ejercicios anteriores	3,627,951.95
Resultado del ejercicio	-11,196.65
Total de capital	<u>3,656,412.31</u>
Total pasivo y capital	<u><u>3,698,620.84</u></u>

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. A 04 de Abril de 2005

Liquidador

(Firma)

Sr. Moises Tussie Chamah.

**“REFACCIONARIA CALIFORNIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”
AVISO DE ESCISIÓN.**

Mediante resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada **REFACCIONARIA CALIFORNIA, S.A. DE C.V. (RC)**, efectuada el día **diez de diciembre del dos mil cuatro**, se acordó escindir parcialmente la sociedad, subsistiendo **RC** como sociedad escidente, y creándose **IMPULSORA COMERCIAL RECSA, S.A. DE C.V. (IMCRESA)**, como sociedad escindida. Ahora bien, **en los términos y para los efectos legales previstos en el artículo 228-bis, fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles**, se publica un extracto de los acuerdos de escisión y una síntesis de información a que se refieren los incisos a) y d) de la fracción IV, del citado artículo 228-bis de la misma Ley; ello sin menoscabo de que, en el domicilio social, se encuentra a disposición de los socios y acreedores el texto completo de los acuerdos de escisión y sus anexos, hasta por el plazo previsto en la citada fracción V, del artículo 228-bis, antes mencionado.

Con base en lo anterior se publica la siguiente síntesis de información:

1.- ACUERDO DE ESCISIÓN.

Se aprueba la escisión parcial por desincorporación de **REFACCIONARIA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**, en una entidad económica y jurídicamente distinta, subsistiendo ésta en su carácter de escidente y surgiendo como consecuencia de la escisión, la sociedad mercantil denominada **IMPULSORA COMERCIAL RECSA, S.A. DE C.V.**

2.- ESTADOS FINANCIEROS Y BALANCES BASE DE LA ESCISIÓN.

Se aprueba que la escisión se efectúe tomando como base los estados financieros de **REFACCIONARIA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**, al 31 de diciembre de 2003, dictaminados por auditor externo, así como el balance de la sociedad escidente formulado al 30 de noviembre del 2004.

**ESTADO FINANCIERO DE REFACCIONARIA CALIFORNIA S A DE C V
AL 31 DE DICIEMBRE 2003**

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE	94'071,689
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	3'864,079
CLIENTES Y DOCTOS POR COBRAR	666,196
OTRAS CUENTAS Y DOCTOS X COB.	3'734,712
COMPAÑÍAS FILIALES POR COBRAR	9'569,614
IMPUESTOS A FAVOR	5'871,192
INVENTARIO	70'365,896
INMUEBLES Y EQUIPO (NETO)	1'620,722
ACTIVO DIFERIDO	13'109,381
SUMA DE ACTIVO	108'801,792

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO	75'321,211
ACREEDORES DIVERSOS	1'577,460
CIAS. FILIALES POR PAGAR	73'517,919
IMPUESTOS POR PAGAR	51,631
IMPUESTOS DIFERIDOS	174,201
CAPITAL CONTRIBUIDO	3'119,995
CAPITAL GANADO	30'360,586
APORT. PARA FUTUROS AUM. CAP	300,000
UTILIDADES ACUMULADAS	18'418,492
UTILIDAD DEL EJERCICIO	8'382,289

OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	3'259,805
CAPITAL CONTABLE	33'480,581
SUMA PASIVO Y CAPITAL	108'801,792
CONTADOR	REPRESENTANTE LEGAL
(Firma)	(Firma)

C.P. NORMA ELIZABETH BALTAZAR MUÑOZ C.P. NORBERTO RAMÍREZ BARRERA

**ESTADO FINANCIERO DE REFACCIONARIA CALIFORNIA S.A. C.V.
AL 30 DE NOVIEMBRE 2004**

ACTIVO		ESCISIÓN	ESCINDENTE
ACTIVO CIRCULANTE	120'720,264		26'174,440
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	4'134,359		4'134,359
CLIENTES Y DOCTOS POR COBRAR	534,811		534,811
OTRAS CUENTAS Y DOCTOS X COB.	260,573		260,573
COMPAÑÍAS FILIALES POR COBRAR	6'724'370		6'724'370
IMPUESTOS A FAVOR	5'592,819		5'592,819
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	3'951,412		3'951,412
INVENTARIOS	99'521,920	94'545,824	4'976,096
INMUEBLES Y EQUIPO (NETO)	1'032,305		1'032,305
ACTIVO DIFERIDO	12'001,962		12'001,962
SUMA DE ACTIVO	133'754,531	94'545,824	39'208,707
PASIVO			
PASIVO A CORTO PLAZO	70'156,861	33'118,154	37'038,707
CORPORACION RAMA S DE RL DE CV	45'697,570	13'516,151	32'181,419
CENTRO DE DISTRIBUCIÓN SA DE CV	19'602,003	19'602,003	0
COMPAÑÍAS FILIALES POR PAGAR	3'087,190		3'087,190
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	816,083		816,083
IVA PENDIENTE POR COBRAR	954,015		954,015
CAPITAL CONTRIBUIDO	2'220,000	50,000	2'170,000
CAPITAL GANADO	61'377,670	61'377,670	0
UTILI. ACUM Y RESERV DE CAPITAL	27'067,909	27'067,909	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	2'357,715	2'357,715	0
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	31'952,046	31'952,046	0
CAPITAL CONTABLE	63'597,670	61'427,670	2'170,000
SUMA PASIVO Y CAPITAL	133,754,531	94'545,824	39'208,707
CONTADOR	REPRESENTANTE LEGAL		
(Firma)	(Firma)		

C.P. NORMA ELIZABETH BALTAZAR MUÑOZ C.P. NORBERTO RAMÍREZ BARRERA

3.- EFECTOS DE LA ESCISION.

Se aprueba que la escisión surta efectos entre la sociedad escidente y la sociedad escindida de inmediato, es decir, a partir de la fecha y hora de firma de la presente acta de asamblea, e **IMPULSORA COMERCIAL RECSA, S.A. DE C.V.**, en su carácter de sociedad escindida, será causahabiente a título universal del activo, pasivo y capital transmitido, por lo que la sociedad escindida, tendrá de inmediato el dominio directo y asumirá todos los derechos y obligaciones que se deriven del bloque patrimonial transmitido; el activo, pasivo, capital y el capital de aportación actualizado, quedarán incorporados al patrimonio inicial y actual de la sociedad escindida sin reserva ni limitación alguna en su dominio.

4.- MECANISMO DE APLICACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA ESCIDENTE.

Al surtir efectos inmediatos la escisión entre las partes, la sociedad escidente resultará causahabiente a título universal, del sector patrimonial que le correspondan, sin limitación alguna en su dominio, por lo que podrá obligarse libremente respecto a él.

5.- OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD ESCIDENTE Y DE LA ESCINDIDA.

Se aprueba que la sociedad escindida, por lo que respecta al bloque patrimonial que le ha sido aportado en este acto, tome a su cargo todas y cada una de las obligaciones derivadas de las operaciones anteriores de la escidente relacionadas con dicho bloque patrimonial de transmisión, en caso de existir las mismas.

Para el caso de que la escindida incumpliera con cualquiera de las obligaciones a su cargo como consecuencia de la escisión, **REFACCIONARIA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**, se obliga desde ahora a responder solidariamente ante los acreedores que así lo soliciten, siempre y cuando acrediten fehacientemente un crédito líquido y exigible, durante un plazo de tres años contados a partir de la fecha de la inscripción de esta Asamblea en el Registro Público de Comercio, y de que se hayan hecho las publicaciones correspondientes en términos de Ley.

México, Distrito Federal, a diez de diciembre del dos mil cuatro.

(Firma)

**NORBERTO RAMIREZ BARRERA
DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE
REFACCIONARIA CALIFORNIA, S.A. DE C.V. (RC)**

ALIMENTOS Y BEBIDAS REALEZA S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE AGOSTO DE 2004

ACTIVO

CIRCULANTE

EFECTIVO CAJA Y BANCOS		981.40
		981.40

NO CIRCULANTE

EQUIPO DE TRANSPORTE		27,500.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE		(27,500.00)
		0.00

DIFERIDO

PAGOS ANTICIPADOS		244.91
		244.91

		1,226.31
SUMA EL ACTIVO		1,226.31

PASIVO

A CORTO PLAZO

PROVEEDORES		0.00
IMPUESTOS POR PAGAR		0.00
		0.00

SUMA EL PASIVO

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL		605,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		(930,100.69)
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL		326,327.00

		1,226.31
SUMA EL CAPITAL CONTABLE		1,226.31

		1,226.31
SUMAN PASIVO Y CAPITAL		1,226.31

LIQUIDADOR

(Firma)

C.P. JAVIER ALBERTO RODRÍGUEZ HUERTA

FECHA ELABORACIÓN: 31 AGOSTO 2004

ALIMENTOS Y BEBIDAS REALEZA S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS

POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 31 MARZO DEL 2003 AL 31 DE AGOSTO DEL 2004

INGRESOS		0.00
COSTOS		0.00
	UTILIDAD BRUTA	<u>0.00</u>
GASTOS DE OPERACIÓN		0.00
	PERDIDA DE OPERACIÓN	<u>0.00</u>
GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS		0.00
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS		0.00
	PERDIDA ANTES DE I.S.R Y P.T.U.	<u>0.00</u>
I.S.R.		0.00
P.T.U.		0.00
	PERDIDA = NETA =	<u><u>0.00</u></u>

LIQUIDADOR

(Firma)

C.P. JAVIER ALBERTO RODRÍGUEZ HUERTA

FECHA ELABORACIÓN: 31 AGOSTO 2004

TÉCNICA AGRÍCOLA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE MARZO DE 2005
PESOS MEXICANOS

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO E INVERSIÓN DE</u>	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>LOS ACCIONISTAS</u>	
Efectivo	\$ 274,801	Remanente a distribuir	\$ 274,801
Total del Activo	\$ 274,801	Inversión neta	\$ 274,801

"EL REMANENTE SERÁ DISTRIBUIDO A LOS SOCIOS EN PROPORCIÓN A SU HABER SOCIAL"

(Firma)

SERGIO SANTINELLI GRAJALES
LIQUIDADOR

“GRUPO IMPRESOR SINERGIA” S.A. DE C.V.

En los términos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la cláusula sexta fracción quinta de los estatutos sociales, se hace saber a los accionistas de la sociedad que en Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 1º de abril de 2005, se tomo el acuerdo de aumentar el capital social en su parte variable en la suma de \$ 2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS).

PRESIDENTE

(Firma)

SECRETARIO

(Firma)

RAUL MIGUEL MORALES VIDRIO

RODRIGO MORALES ORTIZ

OPERADORA REDES, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002
(CIFRAS EN PESOS)

Por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de Noviembre de 2002, se acordó disolver la sociedad, en los términos de la fracción II y III del artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que con base en lo dispuesto en el artículo 247 de dicha ley, se publica el presente aviso.

Activo:		\$ 8,904.00
Pasivo:	\$ 47,115.00	
Capital Contable:	-\$ 38,211.00	
Suma Pasivo y Capital		\$ 8,904.00

México, D.F., a 10 de Diciembre de 2002.

Liquidador
Lic. Pedro Bouchan Reyes
(Firma)

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO)

EDICTO**EMPLAZAMIENTO A: WILMINGTON PRODUCTS S.A. de C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTENTA LEGAL.**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL S.N.C., HOY, NACIONAL FINANCIERA S.N.C., HOY, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES (SAE) en contra de Usted e INMOBILIARIA BURJAL S.A. expediente numero 1301/96, la C. JUEZ 48° DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL ordenó emplazarlo a juicio y publicar el auto de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, que a la letra dice "México, Distrito Federal a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis.--- Con el escrito de cuenta, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno de éste Juzgado, se tiene por presentado a MARTÍN CASTILLO TORRES en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S.N.C., personalidad que acredita en términos del testimonio notarial exhibido, demandado en la vía EJECUTIVA MERCANTIL DE: WILMINGTON PRODUCTS, S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA BURJAL, S.A. ambas por conducto de su representante legal, el pago de la cantidad de \$ UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N. por concepto de suerte principal, mas accesorios legales con fundamento en los artículos 76,151,160,167,170,174 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y del 1391 al 1396 del Código de Comercio, se da entrada a la demanda en la vía EJECUTIVA MERCANTIL y se despacha ejecución por la cantidad indicada, que importa la documentación base de la acción, y accesorios legales por conducto del C. Ejecutor correspondiente, requiérase a la demandada para que en el mismo acto de la diligencia haga pago de las prestaciones reclamadas y no haciéndolo sirva el presente auto de mandamiento en forma para embargarle bienes de su Propiedad que sean suficientes para garantizar las prestaciones reclamadas. Constitúyase el depósito sobre los mismos con las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la demandada en términos del Artículo 1396 del Código de Comercio para que en el término de CINCO DÍAS comparezca ante éste Juzgado ha hacer pago llano de la cantidad reclamada y las costas o a oponer las excepciones que tuviere, guárdese en el Seguro del Juzgado el documento que se acompaña exhibido como base de la acción. Notifíquese. Lo proveyó y forma la C. Juez CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE LO Civil. Y Secretaría DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE. Teniéndose por desahogada la prevención ordenada en proveído de fecha anterior. Doy fe.---RUBRICAS. Haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F. 21 DE ENERO DEL 2005

LA C. Secretaría DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. CATALINA LIRA CAMACHO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL)

EDICTO**LEON SALINAS PRIETO**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR PARAGON SERVICES SA DE CV EN CONTRA DE FRANCISCO RODRIGUEZ PALACIOS Y OTRO.- EXP. NO. 476/03 SRIA "B" EL C. JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DE ESTA CAPITAL, LICENCIADO JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, DICTO UNOS AUTOS DE FECHAS DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO Y DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES QUE EN SU PARTE CONDUCENTE A LA LETRA DICE:- -----

México, Distrito Federal a diecisiete de marzo del dos mil cinco.- -----
 Agréguese a su expediente numero 476/03 el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora toda vez que el domicilio que proporciono el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL del demandado por lo que con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio emplácese al demandado por medio de edictos en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL por tres veces consecutivas..."...Notifíquese..."...RUBRICAS-----

México, Distrito Federal a dos de julio del dos mil tres- -----
 Con el escrito de cuenta y anexos que se acompaña, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el numero 476/03, Se tiene por presentado a PARAGON SERVICES SA DE CV., por conducto de FERMIN DOMINGUEZ BAUTISTA en su carácter de endosatario en procuración, lo que se acredita con el endoso que aparece al reverso del básico, demandando en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL de RODRIGUEZ PALACIOS FRANCISCO Y SALINAS PRIETO LEON, el pago de la cantidad de \$382,689.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, mas accesorios legales correspondientes, y las prestaciones a que hace referencia , con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,5,170 y demás relativos a la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, así como 1391, 1392 y demás relativos del Código de Comercio, Se dicta auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma Constitúyase el C. Actuario en el domicilio de los demandados, requiriéndolos para que en el acto de la diligencia efectúen el pago a la actora o a quien sus interese represente de las prestaciones reclamadas en el presente juicio y no haciéndolo embárguenseles bienes de su propiedad suficientes que basten a garantizar lo reclamado, poniéndolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la arte actora. Hecho que sea con las copias simples exhibidas, selladas y cotejadas corrarse, traslado y emplácese a los demandados para que en el termino de CINCO DIAS efectúen el pago o se opongan a la ejecución, por señalado el domicilio y por autorizadas a las personas que indica para los efectos que menciona, por ofrecidas las pruebas, las que se reservan para ser admitidas en el momento procesal oportuno. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Civil, Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, en unión de la secretaria de acuerdos con quien actúa y da fe.- RUBRICAS-----

México, D.F. A 8 DE ABRIL DEL 2005
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"
 POR MINISTERIO DE LEY

(Firma)
 LIC. EVA ISLAS MANZUR

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F.- JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN:

"LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL"

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZG. 25°. CIVIL.- SECRETARIA "A".- EXP. No. 331/04**)

E D I C T O.

En los autos originales del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.**, en contra de **WENDOLYN BRIONES BETRÓN Y OTRO**, la C. Juez con fundamento en los artículos 1070 del Código de Comercio, en relación con el 122 del Código de Procedimientos Civiles, **ordenó emplazarlo por edictos**, haciéndole saber que se les concede el término de **TREINTA DIAS** contados a partir de la última publicación del presente, para que se imponga a las actuaciones, quedando en la Secretaría de Acuerdos "A" de este Juzgado, las copias simples para el traslado de ley, haciéndose saber que una vez concluido el término, al día siguiente hábil a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, se procederá a levantar por el C. Actuario de la adscripción, el acta correspondiente de requerimiento de pago, embargo y emplazamiento, hecho que sea, deberá producir su contestación dentro del término de **CINCO DIAS**.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".

(Firma)

LIC. PEDRO ABEL MEJIA CONTRERAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo dice: Juzgado 26 civil.- Exp. 815/1998.- Sria. "A")

" E D I C T O "

C. JUAN MANUEL PASALAGUA BRANCH EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR.

En los autos del Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **BANCA CREMI, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO CREMI** en contra de **CONSTRUCTORA EXYCO, S.A. DE C.V. Y JORGE JAVIER ROSAS AGUILAR**, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó por ignorarse su domicilio notificarle por medio de **EDICTOS** para que se imponga al estado de autos y hacerle saber el estado de ejecución que guardan el juicio arriba mencionado a fin de que intervenga en la subasta y avalúos si le conviniere, con fundamento en el artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles, para que haga valer los derechos que les corresponda en un término de **QUINCE DIAS**.

México, D.F. a 19 de Octubre del 2004.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. ROBERTO ORTIZ GUERRERO.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

“ 2005 AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL.”

E D I C T O.

- - - MARIA DEL CARMEN MENDOZA ALONSO, promoviendo por su propio derecho, ante este Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 714/2003, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), en contra de BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. A TRAVES DE INCOBUSA, S.A. DE C.V.; respecto del INMUEBLE ubicado en la Calle de Margaritas, manzana 633, lote 16, sección flores Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE: 7.00 metros y colinda con CALLE MARGARITAS; AL SURESTE: 7.00 metros y colinda con lote 04; AL NORESTE: 17.50 metros y colinda con lote 17 y AL SUROESTE: 17.50 metros y colinda con lote 15; con fecha 10 de agosto de 1982, adquirí el inmueble descrito por medio de contrato de compraventa con BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. A TRAVÉS DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., el cual se encuentra inscrito bajo la partida 902, volumen 550, libro primero, sección primera de fecha 17 de mayo de 1983, en el registro público de la propiedad y del comercio de Tlalnepantla el cual lo he venido poseyendo de manera pública, continua, pacífica de buena fe; por lo que se ordenó emplazar por edictos a BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. A TRAVES DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, Gaceta de Gobierno, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado. ----- DOY FE. -----

- - - Ecatepec de Morelos, México, a nueve de marzo del dos mil cinco. -----

SECRETARIO.

(Firma)

LIC. BELEM CRUZ GUTIERREZ.

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: CULTURA, TRABAJO, LIBERTAD.- PODER JUDICIAL.- ESTADO DE MEXICO.- JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.- ECATEPEC DE MORELOS)

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

◆ RAISIO CHEMICALS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	24
◆ CONRADO ZUCKERMANN PONCE	25
◆ GFIC, S.A. DE C.V.	25
◆ ENSERCH DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	26
◆ COMAREX, S.A. DE C.V.	26
◆ RYM S.A. DE C.V.	27
◆ REFACCIONARIA CALIFORNIA, S. A. DE C. V.	28
◆ ALIMENTOS Y BEBIDAS REALEZA, S.A. DE C.V.	31
◆ TÉCNICA AGRÍCOLA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	32
◆ GRUPO IMPRESOR SINERGIA, S.A. DE C.V.	33
◆ OPERADORA REDES, S.A. DE C.V.	33
◆ E D I C T O S	34
◆ AVISO	38

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1116.40
Media plana	600.20
Un cuarto de plana.....	373.65

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$30.00)